

SE PRORROGA POR UN AÑO MÁS EL DECRETO EJECUTIVO DE 18 DE JUNIO DE 1960 SOBRE DEPÓSITOS MINERALES

DECRETO No. 8-DRN, Aprobado el 2 de Mayo 1961
Publicado en La Gaceta No. 101 del 9 de Mayo de 1961

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades que le confieren los Artos. 6 y 7 de la Ley General sobre Exportación de las Riquezas Naturales de 20 de Marzo de 1958.

Decreta:

1.- Se prorroga por un año más el Decreto Ejecutivo No. 7-DRN de 18 de Junio de 1960 publicado en La Gaceta, No. 141 de 24 del mismo mes y año. En consecuencia los depósitos minerales de Vanadio, Tungsteno y Molibdeno que se encuentran dentro de la jurisdicción del Departamento de Nueva Segovia, permanecerán por ese lapso como Reservas Nacionales.

2.- Publíquese en "La Gaceta" el presente Decreto que comenzará a regir desde el 24 de Junio del corriente año.

Comuníquese.- Casa Presidencial, Managua, D. N., dos de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.- (f) **LUIS A. SOMOZA D.**, Presidente de la República.- (f) **J. J. Lugo Marengo**, Ministro de Economía.